



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 23 de Marzo de 2022

#### VISTOS:

El Informe N°055-2022-GM/MDSA de Gerencia Municipal con fecha 22 de Marzo de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 81°, numeral 3.2 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales, entre otras, otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;

Que, en el artículo 18° numeral 18.1 literal a) de la Ley N°27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre establece que las municipalidades distritales ejercen las competencias en materia de transporte que los reglamentos nacionales y normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva les señalen y, en particular, la regulación del transporte menor(mototaxis y similares);

Que, según la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, señala que cada municipio distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los Regidores de la Comisión de Transporte o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y, representantes de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2021-MDSA aprobó el Reglamento que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de San Andrés, señalando en su artículo 50° de su Título IV, Capítulo I, sobre la conformación de la Comisión Técnica Mixta, que está integrada por los Regidores de la Comisión de Servicios al Ciudadano del Concejo Municipal de San Andrés, un personal acreditado de la Policía Nacional del Perú del Distrito y un suplente, y un representante de las organizaciones jurídicas que se dedican al transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, debidamente inscritos en los registros públicos, y autorizado por la Municipalidad Distrital de San Andrés, más un suplente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°177-2021-ALC/MDSA, se conformó la Comisión Técnica Mixta de Transporte, Público Especial de Pasajeros y Carga de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de San Andrés, la misma que estaba integrada de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	TITULARES
REGIDORA FIORELLA MINERVA ANDIA PIZARRO	Representante del Concejo Municipal	Presidenta
MAYOR PNP DIONISIO MENDOZA PLINIO JUAN	Representante Policía Nacional	Miembro
RICHARD WILLIAM QUINTANILLA ROJAS	Representante Organización Jurídica	Miembro

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	SUPLENTES
REGIDOR IVIS ANSELMO TORRES CARRIZALES	Representante del Concejo Municipal	Vicepresidente
ALFERES PNP JUNIOR EULER VASQUEZ ALARCON	Representante Policía Nacional	Miembro
RONAL ASIPALI ARIRUA	Representante Organización Jurídica	Miembro

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°006-2022 de fecha 28 de Enero del 2022, en la que ratifica la Conformación de las Comisiones Permanentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, quedando la Comisión de Servicio al ciudadano, Gestión Ambiental y Ornato Público, Residuos Sólidos, Transporte Vial, Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Serenazgo presidida por la Regidora Fiorella Minerva Andia Pizarro, integrado por el Regidor Ivis Anselmo Torres Carrizales y el Regidor Martin Francisco Janto Perez;;

Que, con Informe N°055-2022-GM/MDSA de Gerencia Municipal con fecha 22 de Marzo del 2022, recomienda actualizar y reconocer la Comisión Técnica Mixta del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de San Andrés, dado que en la actualidad se cuenta con un Subcomisario de la Policía Nacional del Perú, en el Distrito de San Andrés;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** la Conformación de la Comisión Técnica Mixta del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de San Andrés, la misma que está integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	TITULARES
REGIDORA FIORELLA MINERVA ANDIA PIZARRO	Representante del Concejo Municipal	Presidenta
MAYOR PNP CESAR AUGUSTO ANICAMA CALDERON	Representante Policía Nacional	Miembro
RICHARD WILLIAM QUINTANILLA ROJAS	Representante Organización Jurídica	Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
REGIDOR IVIS ANSELMO TORRES CARRIZALES	Representante del Concejo Municipal	Vicepresidente
ALFERES PNP AUCCASI HUAYTA VICTOR JULIO	Representante Policía Nacional	Miembro
RONAL ASIPALI ARIRUA	Representante Organización Jurídica	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** en todos sus efectos la Resolución de Alcaldía N°177-2021-ALC/MDSA de fecha 25 de Octubre de 2021, en cuanto no se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Transporte Vial el cumplimiento de dicho acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

